

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1996.-

Visto la comunicación de otorgamiento del beneficio jubilatorio remitida por el A.N.Se.S., teniendo en cuenta la providencia de fecha 7 de mayo ppdo. dictada por el señor Presidente del Tribunal y las facultades delegadas por Acordada 50/96,

SE RESUELVE:

Que el ayudante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Dagoberto DI GIACOMO, cese en sus funciones a partir del 1° de noviembre de 1996, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION